

Santiago, 25 de Enero 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1302583

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $\stackrel{\circ}{-}$ 3, y 106 del Código Tributario.

	DFR	

FLORES mediante	olicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1302583 presentada por la contribuyente LADY LAURA VARAS. 6, RUT N° e la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro letalla(n): 121400324.
, -	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:
x	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
=	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
o o	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
	Las sanciones aplicadas son improcédentes.
RESUEL	.vo:
Ha lugar a	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
%	del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 60 % de otras multas
	nación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DIRECTOR REGIONAL

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación	Res. Ex. N°130258	3 de fecha 25 de Ene	ero de 2019, que incluye entrega de giros
		Jan .	Santiago, 25-01-2019 14.00 hrs.
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora Firma y timbre Ministro de Fe